



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN

ANUAL ... 1.000 ptas.

SEMESTRAL 600 "

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas De años anteriores: 20 pesetas

INSERCIÓNES
5 ptas. palabra
Pagos adelantados

Año 1980

Jueves 14 de febrero

Número 37

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número tres

D. José Miñambres Flórez, Juez de Instrucción número 3 de Burgos y su Partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a:

Francisco Paciano Soto García, nacido en Palencia, el 16-6-1943, hijo de Paciano y Ascensión, soltero, sin profesión ni domicilio conocido, para ser reducido a prisión en la causa que con el número 55 de 1979, instruyo por delito de tentativa de robo y otros.

A fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de esta Juzgado en la Prisión de este Partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a 17 de enero de 1980.—El Juez, José Miñambres Flórez.—El Secretario, Mariano Manso.

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia

José Luis García Tejero, Oficial de la Admón. de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca.

Doy fe: Que en juicio de menor cuantía 82/79, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En la ciudad de Briviesca, a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta. Vistos por el Ilmo. señor don José Miñambres Flórez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de este partido, por prórroga de jurisdicción, los autos de juicio declarativo de menor cuantía núm. 82/79, seguido a instancia del Procurador don José Eugenio Gutiérrez Moliher, en nombre y representación de don Mariano Hernández Sánchez, mayor de edad, soltero, titular de Transportes Hernández, vecino de Briviesca, dirigido por el Abogado don José María Menor Monasterio, contra Abraham de las Heras, S. A., con domicilio en Burgos, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don José Eugenio Gutiérrez Moliner, en nombre y representación de don Mariano Hernández Sánchez, contra Abraham de las Heras, S. A., en situación de rebeldía declarada, debo condenar y condeno a la sociedad demandada a pagar al actor la cantidad de doscientas ocho mil cuatrocientas ochenta y una pesetas con setenta y cinco céntimos, más los intereses legales desde la fecha de la interposición de la demanda y al

pago de las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: José Miñambres Flórez. Rubricado".

Lo testimoniado concuerda con su original a que me remito. Para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde, expido el presente en Briviesca, a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta. El Secretario, José Luis García Tejero.

386—1.510.00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

DELEGACION PROVINCIAL

Resolución de 10 de enero de 1980, por la que se somete a información pública el proyecto de plan parcial reformado del Polígono "Gamonal" de Burgos.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 41 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/1976 de 9 de abril, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de plan parcial reformado del polígono "Gamonal", sito en Burgos.

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en Burgos, Plaza de Alonso Martínez, 7, durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 10 de enero de 1980. — El Director-Gerente, Antonio Ruiz Martín.

La Comisión Provincial de Urbanismo, en la reunión celebrada el día 23 de los corrientes, bajo la presidencia del Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, adoptó entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Denegar la solicitud de licencia por subrogación para la construcción de 28 viviendas en la Avenida de Eladio Perlado, s/n., de Burgos, realizada por las RR. MM. Hijas de Jesús.

3.º Aprobar provisionalmente la modificación parcial de las normas subsidiarias y complementarias de planeamiento de la provincia de Burgos, sometiéndolas a la aprobación definitiva del Excmo. señor Ministro.

4.º Aprobar definitivamente el proyecto de delimitación de suelo urbano de Peñaranda de Duero y someter nuevamente a información pública el proyecto de delimitación de suelo urbano de Torresandino.

5.º Aprobar definitivamente la reforma del plan parcial y proyecto de urbanización de la granja de San Pedro, en Medina de Pomar, promovido por don Angel Martínez Llamasas.

6.º Aprobar inicialmente los proyectos de delimitación de suelo urbano de Pancorvo, Hortigüela, Covarrubias y Santo Domingo de Silos.

7.º Aprobar inicialmente las siguientes solicitudes de utilización de suelo no urbanizable, de acuerdo con lo establecido en el art. 85.2 de la Ley del Suelo:

— Construcción de nave para usos agrícolas en Santa Coloma de Peñaranda de Duero, promovido por don Casimiro Plaza Hernán.

— Pabellón agrícola en Cabriana, Miranda de Ebro, promovido por don Gregorio Hernández.

— Proyecto de vivienda unifamiliar en Santurde (Medina de Pomar), promovido por don Jaime Oliveira Paraz.

— Proyecto de vivienda unifamiliar en Santurde (Medina de Pomar), promovido por don José María Martínez Díaz.

— Proyecto de cuatro viviendas unifamiliares en Aguillo (Condado de Treviño), promovido por don Marcelino Salinero Esteban.

— Proyecto de vivienda unifamiliar en Quintanaortuño, promovido por don Víctor Alonso.

— Proyecto de reforma de nave en Nava de Mena, promovido por don Antonio Díaz da Cruz.

— Proyecto de vivienda unifamiliar en Pariza (Condado de Treviño), promovido por don Ramón Sanz del Castillo.

— Proyecto de vivienda unifamiliar en Barcina del Barco, promovido por don Francisco Fernández.

— Proyecto de vivienda unifamiliar en Santotis (Trespaderne), promovido por doña Amira Fernández.

— Expediente de legalización de vivienda unifamiliar en Criales de Losa, promovido por don Jacinto Asteizna.

8.º Denegar la aprobación inicial de las siguientes solicitudes de edificación sobre suelo no urbanizable:

— Refugio de fin de semana en Uzquiano (Condado de Treviño), por don Arcadio Natal.

— Proyecto de vivienda unifamiliar en Villalain (Villarcayo), por don José Montoya Valnero.

— Proyecto de vivienda unifamiliar en Cornudilla (Oña), por don Gerardo Díaz y otro.

— Proyecto de vivienda unifamiliar en Carcedo de Burgos, por don Juan José García Ayala.

9.º Informar favorablemente el proyecto de construcción de caseta en carretera de Orón de Miranda de Ebro, promovido por don Manuel Orbañanos, al amparo de lo establecido en el art. 58.2 de la Ley del Suelo.

10. Estimar el recurso de reposición presentado por don Severiano Herreros Cuesta, contra anterior acuerdo de la Comisión denegatorio de la licencia solicitada para la construcción de un edificio en la Avenida del Cid, núm. 66, de esta ciudad.

Lo que se publica en este "Boletín Oficial" de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley del Suelo, significando que contra las resoluciones de los núms. 3, 4, 5 y 8, cabe recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de comunicación del acuerdo

y contra la resolución del núm. 2 cabe recurso de reposición ante esta Comisión Provincial de Urbanismo, dentro del plazo de un mes, contado a partir de la notificación del acuerdo con lo establecido en los artículos 220, 233 y 237 de la Ley del Suelo y posteriormente el Contencioso-Administrativo, y contra el acuerdo núm. 10 podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses.

Burgos, 25 de enero de 1980. — El Delegado Provincial (ilegible).

La Comisión Provincial de Urbanismo, en la reunión celebrada el día 23 de los corrientes, bajo la presidencia del Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

— Introducir modificaciones en el proyecto de delimitación de suelo urbano del término municipal de Torresandino.

De acuerdo con lo establecido en el art. 41.3 de la Ley del Suelo, se somete nuevamente el citado proyecto de delimitación a información pública durante el plazo de un mes, durante el cual podrán ser examinadas las rectificaciones introducidas en las Oficinas de esta Delegación Provincial del M. O. P. U.

Burgos, 25 de enero de 1980. — El Delegado Provincial (ilegible).

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA
CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial de Burgos

Vista la petición suscrita por don Carlos Moradillo Rodríguez, con residencia en Quintanarroz (Burgos).

Y habida cuenta de las circunstancias que concurren en el caso, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto, en el apartado 3.º del artículo 23 de la vigente Ley de Caza, previa declaración de comarca de emergencia cinegética temporal y con la conformidad del Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, ha considerado oportuno conceder la siguiente autorización de uso de cebos envenenados.

Cebo autorizado: Ovousquil-Dexeutanol-Comatox.

Ambito de aplicación: Coto privado de caza BU-10.311, de Quintanaruz.

Lugares autorizados: Los situados a más de 50 metros de fuentes, abrevaderos y vías de comunicación y a más de 250 metros de cualquier edificación habitada. Esta última distancia podrá ser reducida hasta 50 metros contando con el consentimiento escrito del inquilino.

Los cebos autorizados serán colocados por personal designado por el peticionario con la colaboración del Guarda de Icona, don Rodrigo González Díaz-Ubierna, con residencia en Quintanilla Sobresierra (Burgos), y bajo la supervisión del mismo.

Plazo de validez: 30 días naturales, contados a partir del que, de mutuo acuerdo fijen el peticionario y el Guarda citado, debiendo éste comunicar con antelación a esta Jefatura y al Puesto de la Guardia Civil de Poza de la Sal, la fecha de comienzo de las operaciones y nunca antes de transcurridos cono días de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Anuncios: El Sr. Alcalde del término municipal afectado y los de los limítrofes deberán publicar durante tres días consecutivos los oportunos bandos y dar a la publicidad cuantos anuncios consideren convenientes de la operación. Se colocarán letreros o avisos indicadores en todos los accesos al término municipal, así como en las proximidades en donde se hayan colocado los cebos, en los que de forma clara y visible figure la siguiente leyenda: CEBOS ENVENENADOS.

Complementarios

A. En el plazo de 24 horas los cadáveres de los animados muertos deberán ser incinerados o enterrados a un mínimo de 50 centímetros de profundidad, a ser posible con cal viva.

B. Compete a la Alcaldía del municipio afectado dictar cuantas medidas de seguridad considere necesarias para prevenir y evitar daños y accidentes.

C. El peticionario se responsabilizará de la correcta colocación de los cebos, en evitación de posibles

daños a personas, ganadería u otros animales».

Burgos, 23 de enero de 1980.—El Jefe del Servicio Provincial (ilegible).— V.º B.º—El Gobernador Civil, Antolín de Santiago Juárez.
676.—2.250,00

Comisaría de Aguas del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Teodosio Bárcena Castrillo, calle Julio Sáez de la Hoya, núm. 6, 5.º, Burgos.

Clase de aprovechamientos: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 21 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Mayor o Principal.

Término municipal en que radican las obras: Los Balbases (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyecto, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de 30 días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos

los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 17 de enero de 1980. El Ingeniero Comisario de Aguas, César Luaces Saavedra.

598.—1.640,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Mariano Martínez Aguilar, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a venta al por menor de carnes frescas, tocino, jamones, salchichas y embutidos, en la calle 3-32 Gamonal, núm. 2, bajo. Expediente 16/80.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de 10 días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 28 de enero de 1980.—El Alcalde, José María Peña San Martín.

677.—910,00

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

Exposición al público del anteproyecto de presupuesto extraordinario

dinario

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para financiar las obras de reforma del Cine Municipal.

Se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que

podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo periodo podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionen en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 699, número 2 de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Belorado, 31 de enero de 1980.
El Alcalde, Valentín Santamaría.

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE RUBIALES

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales, de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 750, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1979, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos, personas naturales jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Martín de Rubiales, 22 de enero de 1980. — El Alcalde, Mariano González.

AYUNTAMIENTO DE FRESNEDA DE LA SIERRA

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión plenaria celebrada el día 12 de enero actual, aprobó el proyecto técnico redactado por el Ingeniero don Gregorio Vega Covarrubias, para las obras de ampliación del servicio de abastecimiento de agua potable.

Lo que se publica en este Boletín Oficial con el fin de que duran-

te el plazo de ocho días hábiles, puedan interponerse reclamaciones contra dicho proyecto.

Fresneda de la Sierra, 15 de enero de 1980.—El Alcalde (ilegible).

Subastas y Concursos

JUNTA ADMINISTRATIVA DE VALDEREJO DE VALDEGOVIA

Subasta de árboles en Valdegovia

Con la debida autorización de la Excm. Diputación Foral de Alava, y por acuerdo de las Juntas Administrativas, se saca a pública subasta y a pliego cerrado los siguientes aprovechamientos forestales:

Bóveda. — Lote único de 627 pies de pino silvestre, con 400 m. c., y una tasación de 1.000.000 de pesetas. La fianza a depositar es de 50.000 pesetas. El lote se encuentra en el monte núm. 135, término de Rincón de la Muñeca. El Presidente de la Junta es D. Vicente Alonso.

Quintanilla. — Lote único de pino silvestre, compuesto por 614 pies de pino silvestre, con 484 m. c., y una tasación de 1.500.400 pesetas. La fianza a depositar es de 75.000 pesetas. El lote se encuentra en el monte núm. 122, término del Calero. El Presidente de la Junta es D. Isidro Vadillo.

Valluerca. — Lote único con 525 pies de pino silvestre, con 335 m. c., y una tasación de 804.000 pesetas. La fianza a depositar es de 40.000 ptas. Se encuentra en el monte núm. 124, término de la Viña. El Presidente de la Junta es D. Ciriaco Molinuevo.

Corro. — Lote único con 466 pies de pino silvestre, con 284 m. c., y una tasación de 738.400 pesetas. La fianza a depositar es de 37.000 ptas. Se encuentra en el monte núm. 138, término de Las Cumbres y El Bardal. El Presidente de la Junta es D. Bernabé Gort.

Basabe. — Lote único de 843 pies de pino silvestre, con 404 m. c., y una tasación de 969.600 pesetas. La fianza a depositar es de 48.500 ptas. Se encuentra en el monte núm. 117, término de Los Charcalejos. El Presidente de la Junta es D. Dionisio Díaz.

Acedo. — Lote único de 750 pies de pino silvestre, con 301 m. c., y una tasación de 662.000 pesetas. La fianza a depositar es de 33.000 ptas.

El lote se encuentra en el monte núm. 116, término de Cuesta del Pico. El Presidente de la Junta es D. Cipriano del Río.

Valderejo. — Lote único de 937 pies de pino silvestre, con 528 m. c., y una tasación de 1.475.800 pesetas. La fianza a depositar es de 74.000 pesetas. El lote se encuentra en el monte núm. 145, término del Revillón. El Presidente de la Junta es D. Miguel Ortiz.

Los pliegos se presentarán en cada uno de los pueblos propietarios indicados, por separado cada lote, con sujeción al modelo oficial y reintegrados con timbre provincial de seis pesetas, depositando la fianza indicada previa presentación del Carnet de Empresa con responsabilidad, desde el día de hoy hasta las veinte horas del día 7 de marzo de 1980.

La apertura de los pliegos tendrá lugar el día 9 de marzo de 1980, a las trece horas, en la Sala-Concejo del pueblo de Bóveda.

Los planes técnicos con los pliegos de condiciones facultativas se encuentran en poder de los Presidentes citados.

Los rematantes deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8.º de la Orden del 23 de diciembre de 1954, sobre Seguros Sociales en los aprovechamientos forestales, así como de los impuestos establecidos, pago de gastos de anuncio además del importe del lote.

El plazo de aprovechamiento termina el 30 de septiembre de 1980.

Todos los lotes tienen fácil acceso. Los despojos quedan para fogueras, de los pueblos propietarios.

Valderejo, a 21 de enero de 1980.

En representación de las Juntas Administrativas, el Fiel de Fechos de Valderejo, Jesús Ortiz Plágaro-V.º B.º El Presidente de Valderejo, Miguel Ortiz.

669.—2.820,00

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de la libreta de ahorro ordinario número 3000-1-141.903/4 por extravío.

Plazo para oponerse, 15 días a partir de esta publicación.

682.—190,00